SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 1 DE JULIO DE 2015.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y con asistencia de los y las Concejales/as electos en las pasadas elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 2015, Sres/as: Don Jesús Álava Sesma, Don José-Ángel Andrés Gutiérrez, Doña Natalia Castro Lizar, Doña María Isabel Echave Blanco Doña Silvia Cepas Medina, Don Rubén Domínguez Rodríguez, Don Gustavo Gil Pérez-Nievas, Don Carlos Gimeno Gurpegui, Don Francisco-Javier Gómez Vidal, Don Eneko Larrarte Huguet, Doña Alicia Lasheras García, Don Daniel López Córdoba, Don Iñaki Magallón Gil, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Don Carlos Moreno Gil, Doña Sofía Pardo Huguet, Doña Olga Risueño Molina, Doña Irene Royo Ortín, Don José Suárez Benito y Don Félix Zapatero Soria dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusa su asistencia el Concejal Don José-Ignacio Martínez Santos

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

1.- <u>Acta de la sesión plenaria celebrada el 13 de junio 2015</u>.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración? ¿Estaríamos todos de acuerdo? <u>Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 13 de junio de 2015 por asentimiento.</u>

2.- <u>Proponiendo la periodicidad de las sesiones del Pleno.</u>

La propuesta dice así:

1.- Señalar el último viernes de cada mes para la celebración de sus sesiones ordinarias; salvo agosto en el que no se realizará. Si los indicados días coincidieran día festivo, o vacaciones de Semana Santa, o Navidades se celebrarán el viernes hábil anterior o posterior a la fecha señalada.

2.- El horario será a las 17:00 horas.

3.- La modificación del día y hora de celebración por motivos debidamente justificados requerirá, en todo caso, el acuerdo de los Portavoces de los Grupos Municipales.

4.- En cuanto a las sesiones extraordinarias, se estará a lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra; en el artículo 49.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento; y en el artículo 78 del R.O.F."

Sr. Alcalde: Buenas tardes a todas y todos. Levantamos la sesión. En primer lugar y por ser el primer Pleno agradeceros la asistencia al público, a todos los compañeros y compañeras de Corporación y también a los compañeros de la casa que van a estar trabajando cuando tengamos plenos.

Antes de empezar desear que sea una buena legislatura, que el tono del debate sea el adecuado, pedir perdón de antemano por los fallos que haya podido cometer a la hora de presidir las sesiones, y pediros también un poquito de paciencia, intentando ayudar en todo lo que sea posible para favorecer el debate y que tomemos las mejores decisiones posibles.

Sr. Secretario: El Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales dice que dentro de los treinta días siguientes a la toma de posesión y constitución de los Ayuntamientos hay que celebrar un pleno para las cuestiones organizativas, que son las que son atañen a este orden del día.

En el primero hay que decidir sobre la periodicidad de las sesiones al Pleno ordinarias sobre todo, las extraordinarias las convoca el Alcalde cuando le parece. Hay otra posibilidad de convocar con un número de firmas de concejales, pero las ordinarias

que son en las que puede haber control al equipo de gobierno tienen que tener una periodicidad predeterminada.

La propuesta es que se realicen los viernes, a las cinco de la tarde, los últimos viernes de mes. El mes de agosto suele ser inhábil por vacaciones y los meses de julio y diciembre, por navidades y fiestas, se suele adelantar una semana el pleno.

Sr. Alcalde: Antes de que entremos lo hemos dejado así, pendiente un poco porque hay solicitudes para que se celebren los miércoles, lo hablamos, lo concretamos, y no habrá ningún problema de intentar llegar a acuerdo, pero como no nos había dado tiempo de hablar un poco con todos los grupos y con todas las personas, lo tendremos en cuenta y para la siguiente sesión si hay un acuerdo lo cambiaremos a los miércoles como solicitaron también algunas otras personas de otros Grupos, lo tendremos en cuenta.

Si todos estamos de acuerdo, se aprueba el punto número dos del orden del día por unanimidad.

3.- Proponiendo la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

La propuesta dice así:

"Único.- Constituir las siguientes **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**, que conocerán e informarán de las materias relacionadas en cada caso con las áreas municipales, o Centros de Gestión y unidades administrativas que actualmente les corresponden, quedando configuradas de la siguiente manera, a resultas de la designación que se pueda hacer por parte de los diferentes grupos, así como del Pleno, de las personas que forman parte de las mismas:

.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

Nº	MIEMBROS	GRUPO
1	Alicia Lasheras García	UPN
2	María Isabel Echave Blanco	UPN
3	Sofía Pardo Huguet	Izquierda-Ezkerra
4	Francisco Javier Gómez Vidal	Izquierda-Ezkerra
5	José Ángel Andrés Gutiérrez	Socialistas de Tudela
6	Rubén Domínguez Rodríguez	Tudela Puede
7	Irene Royo Ortín	Popular de Tudela
8	Gustavo Gil Pérez-Nievas	Mixto

Suplentes: (1) Félix Zapatero Soria
(2) Natalia Castro Lizar
(3) Ignacio Magallón Gil
(4) Olga Risueño Molina
(5) Carlos Gimeno Gurpegui
(6) Ignacio Martínez Santos
(7) José Suárez Benito

.- COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO:

1	María Isabel Echave Blanco	UPN
2	Félix Zapatero Soria	UPN
3	Eneko Larrarte Huguet	Izquierda-Ezkerra
4	Olga Risueño Molina	Izquierda-Ezkerra
5	Silvia Cepas medina	Socialistas de Tudela
6	Rubén Domínguez Rodríguez	Tudela Puede
7	José Suárez Benito	Popular de Tudela
8	Gustavo Gil Pérez-Nievas	Mixto

Suplentes: (1) Alicia Lasheras García
(2) Jesús Roque Álava Sesma
(3) María Isabel Marqués Rodríguez
(4) Francisco Javier Gómez Vidal
(5) José Ángel Andrés Gutiérrez
(6) Daniel López Córdoba
(7) Irene Royo Ortín

.- <u>COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO:</u>

1	Natalia Castro Lizar	UPN
2	Félix Zapatero Soria	UPN
3	Olga Risueño Molina	Izquierda-Ezkerra
4	Ignacio Magallón Gil	Izquierda-Ezkerra
5	Carlos Gimeno Gurpegui	Socialistas de Tudela
6	Daniel López Córdoba	Tudela Puede
7	Irene Royo Ortín	Popular de Tudela
8	Gustavo Gil Pérez-Nievas	Mixto

Suplentes: (1) Alicia Lasheras García
(2) Jesús Roque Álava Sesma
(3) Sofía Pardo Huguet
(4) María Isabel Marqués Rodríguez
(5) Silvia Cepas Medina
(6) Ignacio Martínez Santos
(7) José Suárez Benito

.- <u>COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES</u>:

1	Jesús Roque Álava Sesma	UPN
2	Alicia Lasheras García	UPN
3	María Isabel Marqués Rodríguez	Izquierda-Ezkerra
4	Ignacio Magallón Gil	Izquierda-Ezkerra
5	Carlos Gimeno Gurpegui	Socialistas de Tudela
6	Daniel López Córdoba	Tudela Puede
7	José Suárez Benito	Popular de Tudela
8	Gustavo Gil Pérez-Nievas	Mixto

Suplentes: (1) Natalia Castro Lizar
(2) Mª Isabel Echave Blanco
(3) Olga Risueño Molina
(4) Sofía Pardo Huguet
(5) Silvia Cepas Medina
(6) Ignacio Martínez Santos
(7) Irene Royo Ortín

.- **<u>COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER</u>:**

1	Natalia Castro Lizar	UPN
2	Alicia Lasheras García	UPN
3	María Isabel Marqués Rodríguez	Izquierda-Ezkerra
4	Olga Risueño Molina	Izquierda-Ezkerra
5	Siliva Cepas Medina	Socialistas de Tudela
6	Rubén Domínguez Rodríguez	Tudela Puede
7	José Suárez Benito	Popular de Tudela
8	Gustavo Gil Pérez-Nievas	Mixto

Suplentes: (1) Jesús Roque Álava Sesma

(2) Mª Isabel Echave Blanco
(3) Sofía Pardo Huguet
(4) Ignacio Magallón Gil
(5) Carlos Gimeno Gurpegui
(6) Daniel López Córdoba
(7) Irene Royo Ortín

.-**COMISIÓN DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN:**

1	Jesús Roque Álava Sesma	UPN
2	Mª Isabel Echave Blanco	UPN
3	Sofía Pardo Huguet	Izquierda-Ezkerra
4	Francisco Javier Gómez Vidal	Izquierda-Ezkerra
5	Silvia Cepas medina	Socialistas de Tudela
6	Ignacio Martínez Santos	Tudela Puede
7	Irene Royo Ortín	Popular de Tudela
8	Gustavo Gil Pérez-Nievas	Mixto

Suplentes: (1) Félix Zapatero Soria
(2) Alicia Lasheras García
(3) Ignacio Magallón Gil
(4) Olga Risueño Molina
(5) Carlos Gimeno Gurpegui
(6) Rubén Domínguez Rodríguez
(7) José Suárez Benito

Sr. Secretario: La composición de las Comisiones Informativas debe ser proporcional al número de votos obtenidos en las elecciones municipales y se ha hecho sobre la propuesta de ocho miembros por Comisión, dos de UPN, dos de Izquierda-Ezkerra y uno del resto de los Grupos.

Sr. Alcalde: ¿Estamos de acuerdo? ¿Intervenciones? Se aprueba el punto número tres del orden del día por unanimidad.

4.- Proponiendo el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos de gobierno de entidades dependientes, Fundaciones, Consejos de Salud y resto de Organismos colegiados, cuya designación es de la competencia del Pleno.

La propuesta dice así:

"Designar, para que formen parte en los ***ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES, FUNDACIONES, CONSEJOS DE SALUD Y RESTO DE ORGANISMOS COLEGIADOS*** *en los que la corporación debe ser representada, a los Concejales y Concejalas de cada grupo que se relacionan, así como, en su caso, a los vecinos de esta Ciudad, quedando de la siguiente manera, a resultas de la designación que se pueda hacer por los diferentes grupos, así como del Pleno, de las personas que forman parte de los mismos.*

JUNTA DE GOBIERNO DE JUNTA DE AGUAS

El art.13 de los Estatutos dispone que el Presidente es el Alcalde. Procede nombrar entre 5 y 10 vocales de entre los concejales y concejalas de los distintos grupos municipales, a propuesta de ellos, y por otros tres vocales elegidos en representación de los vecinos y vecinas de la Ciudad.

En todo caso, la totalidad de los vocales serán nombrados por el Pleno atendiendo a su conjunto a la proporcionalidad correspondiente a la representación de los grupos municipales en el Ayuntamiento.

(Los miembros vecinos son los nombrados la legislatura pasada. Procede el nombramiento correspondiente a la presente que puede realizarse en el pleno

extraordinario de organización o posteriormente)

Sr. Alcalde-Presidente (obligatorio)	
Natalia Castro	*UPN*
Felix Zapatero	*UPN*
Olga Risueño Molina	*Izquierda-Ezkerra*
Sofía Pardo Huguet	*Izquierda-Ezkerra*
Carlos Gimeno Gurpegui	*Socialistas de Navarra*
José Ignacio Martínez	*Tudela Puede*
José Suarez Benito	*Popular de Tudela*
Gustavo Gil Pérez-Nievas	*Mixto*
-Vocales Vecinos:	
Quedan pendientes de nombramiento los tres vocales vecinos	

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CASTEL-RUIZ.

El art. 12 de los Estatutos dispone que "El Consejo de Administración estará integrado por el/la Presidente/a y por un número entre 6 y 9 concejales, entendiendo a la proporcionalidad existente entre los Grupos Políticos municipales del Ayuntamiento, garantizando al presencia de todos ellos"

Presidente: Francisco Javier Gómez Vidal	
Natalia Castro	*UPN*
Jesús Álava	*UPN*
Sofía Pardo Huguet	*Izquierda-Ezkerra*
Ignacio Magallón Gil	*Izquierda-Ezkerra*
Carlos Gimeno Gurpegui	*Socialistas de Navarra*
Daniel López Córdoba	*Tudela Puede*
José Suarez Benito	*Popular de Tudela*
Gustavo Gil Pérez-Nievas	*Mixto*

FUNDACIÓN "REAL CASA DE MISERICORDIA"

María Isabel Marqués Rodríguez
Daniel López Córdoba

FUNDACIÓN "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA"

ALCALDE (Copatrono)
María Isabel Marqués Rodríguez

Silvia Cepas Medina

COMISIÓN PERMANENTE FUNDACIÓN "DON MANUEL CASTEL-RUIZ"

Eneko Larrarte Huguet
Francisco Javier Gómez vidal

FUNDACIÓN MARÍA FORCADA

Art. 10 Estatutos: Un miembro de Cada Grupo mínimo dos concejales

Alcalde-Presidente: Eneko Larrarte Huguet	
Natalia Castro	*UPN*
Francisco Javier Gómez Vidal	*Izquierda-Ezkerra*
Carlos Gimeno Gurpegui	*Socialistas de Navarra*
Daniel López Córdoba	*Tudela Puede*
José Suárez Benito	*Popular de Tudela*
Gustavo Gil Pérez-Nievas	*Mixto*

MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA

1 por cada 5000 habitantes y fracción (hoy ocho representantes libremente entre los concejales)

Olga Risueño Molina
Sofía Pardo Huguet
Ignacio Magallón Gil
María Isabel Marqués Rodríguez
Carlos Gimeno Gurpegui
José Ángel Andrés Gutiérrez
José Ignacio Martínez Santos
Daniel López Córdoba

CONSORCIO EDER

1 Concejal o Alcalde.

Sofía Pardo Huguet

CONSEJO DE SALUD - ZONA OESTE (GAYARRE)

5 concejales libremente.

María Isabel Marqués Rodríguez
Sofía Pardo Huguet
Natalia Castro Lizar
Gustavo Gil Pérez-Nievas

José Suárez Benito.

<u>CONSEJO DE SALUD - ZONA ESTE (SANTA ANA)</u>

5 concejales libremente.

María Isabel Marqués Rodríguez
Francisco Javier Gómez Vidal
Natalia Castro Lizar
José Ignacio Martínez Santos
Silvia Cepas Medina

Sr. Secretario: Ya sabéis que son múltiples la representación del Ayuntamiento en diferentes entidades, en concreto ahora, por recordar una hemos dejado un poco para debate porque cabe la posibilidad de que la representación de los partidos sea a través de vecinos en el tema de la Fundación Dédalo, por tanto hemos dado un margen para que los diferentes Grupos puedan encontrar personas, que pueden ser corporativos o no, que decidan que les representen, y en el resto ya están las personas que cada Grupo ha propuesto, por tanto, salvo que haya alguna opinión. UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Buenas tardes. En este tema tenemos varios puntos que comentar. Uno tiene que ver con el tema de la Mancomunidad de la Ribera. Entendemos que la Mancomunidad de la Ribera se compone de diecinueve pueblos y la representación de cada uno de los pueblos es por tramos de cinco mil habitantes. En el caso de Tudela corresponde a ocho representantes, y dentro de estos ocho representantes no nos vemos representados porque aparecen cuatro de Izquierda-Ezkerra, dos de PSN y dos de Podemos, y creemos que debemos mantener una representatividad dentro de la Ribera. Tudela se tiene que ver representada con todos los partidos políticos, entendiendo además que somos la lista más votada deberíamos tener algún miembro dentro de la Mancomunidad, además hay otros dos grupos políticos que no están representados, y en ese sentido vemos necesario que aparezca nuestra representatividad. Además tenemos que tener en cuenta que durante los doce años del anterior Alcalde, Luis Casado, siempre ha respetado esta representatividad de los partidos políticos, y lo vemos importante.

En relación a la eliminación de la representación política en las mesas de contratación, teniendo en cuenta que el Alcalde siempre va a ser el presidente de las mesas de contratación, la transparencia política en ese caso vemos como que queda en duda, entonces nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Primero una cuestión de procedimiento que ha sido mi responsabilidad, para llevar un poco el orden de la sesión, vamos a empezar las intervenciones de los Grupos de menor a mayor representación, por tanto las intervenciones serán en primer lugar de CUP, Partido Popular, Tudela Puede, Partido Socialista y UPN.

El Sr. Gil tiene la palabra.

Sr. Gil: Buenas tardes a todos. Lo que quería decir es parecido a lo que ha dicho el Sr. Moreno también, respecto a la Junta de Aguas, por ejemplo. Nos abstenemos porque todavía no se concreta el tema de poner vocales vecinos, aunque creo que hasta que eso se concrete, según hablamos el otro día se va a seguir funcionando con vocales propuestos por partidos políticos, ese es uno de los motivos por los que nos abstenemos.

También en Fundación Hospital Nuestra Sra. de Gracia hay Comisión Permanente, en Don Manuel Castel Ruiz, creemos que hay poca proporcionalidad, es cierto que son pocos los componentes, pero son todos de Izquierda-Ezkerra.

Por último también, respecto a lo manifestado por el Sr. Moreno de la Mancomunidad de la Ribera, es cierto que el otro día hablamos en la Junta de Gobierno que esto iba a ser temporal, me gustaría que constara en acta hasta cuando dura esta temporalidad, por lo tanto, también por este motivo nos vamos a abstener por la nula proporcionalidad, ya que son todos componentes del equipo de gobierno. Cuando se haga la elección representativa, es decir, una proporcionalidad justa, volveremos a votar, ahora votaremos abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Nosotros en el punto número cuatro votaremos en contra porque entendemos que desde el Ayuntamiento de Tudela se retrocede un paso atrás en los temas de representación tanto democráticamente como proporcionalmente desde luego.

En la Mancomunidad de la Ribera al terminar la Junta de Gobierno del pasado viernes y con el Secretario presente se anunció por parte del Sr. Alcalde la intención del nuevo equipo de gobierno de no incluir a los grupos de la oposición en la Mancomunidad de Servicios de la Ribera. Ante esta intención pregunté al Sr. Secretario si era legal, a lo que él añadió que sí, que no hay ningún problema de legalidad, pero el Sr. Alcalde dijo que no sólo estaba permitido sino que era lo que había hecho el grupo que gobernaba en la anterior legislatura y que en este momento está en la oposición.

Con el acta en la mano sólo me cabe decir que se faltó a la verdad, porque por lo menos en el acta dice que formaban parte de la Mancomunidad un miembro del Partido Socialista, que era el Sr. Campillo en su momento, y otro miembro de Izquierda-Ezkerra, que era el Sr. Repáraz. En ese sentido nosotros entendemos que se da un paso hacia atrás y no lo votaremos a favor.

Lo mismo ocurre con la Residencia Nuestra Sra. de Gracia y la Residencia de la Misericordia. En la anterior legislatura se pidió que participasen los Grupos que por lo menos tenían mayor número de concejales, por lo menos se dio entrada a Grupos de la oposición, y esta vez no sólo se atiende a donde dije digo, se dice ahora diego, sino que encima no entran los Grupos de la oposición. En ese sentido también nosotros en contra.

Respecto a la mesas de contratación, si no hay participación política, que era lo que en un primer momento se pretendía, pero ahora sí que habrá, pero deja de existir la proporcionalidad porque va a formar parte solamente el equipo de gobierno sin darle ni voz ni voto a la oposición. En ese sentido nosotros entendemos que democráticamente el Ayuntamiento pierde.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Buenas tardes. En primer lugar saludar a todos los compañeros, a todos los corporativos y al público en general y comentar algunas cuestiones.

Evidentemente al aumentar el número de Grupos la proporcionalidad pura es imposible, y por recordar algunas cosas, en concreto en la Mancomunidad se hizo, o se está haciendo de la misma forma que se realizó en la legislatura anterior, que fue una primera fase y una segunda fase, y eso luego lo podemos ver en las diferentes actas que hay.

Por otra parte, este punto, como no puede ser de otra manera, queda claro, como se comentó en Junta de Gobierno, que se ajusta a la legalidad, y que dos legislaturas nunca pueden ser iguales y sobre todo en casos en que el número de Grupos es distinto y por lo tanto, como he dicho anteriormente, es mucho más difícil llevar a cabo esa proporcionalidad que sería deseable pero que en ocasiones no se puede hacer.

Con relación a las mesas de contratación, lo que se comentaba y ya lo llevábamos en el acuerdo de gobierno, al principio decíamos que no era bueno que estuvieran políticos sino que fueran solamente técnicos. Como legalmente no se podía hacer de esa manera se decidió que hubiera una persona, que es lo que la legislación y el ordenamiento jurídico vigente contemplaba, y que además no existiese asignación a esa persona, y de hecho eso contribuía a reducir el gasto de asignaciones. Y esto es un poquito lo que quería comentar.

Por otra parte, terminar diciendo que hacer juicios sobre legitimidad democrática en función de escenarios diferentes no me parece lo más oportuno, pero tampoco voy a practicar lo que critico que es hacer juicio de valor, por tanto no voy a hacer ningún juicio de valor, pero me gustaría que no se hiciesen esos juicios de valor basados exclusivamente en una opinión que está escasamente fundada. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Comentar algunas de las opiniones. En primer lugar respecto a la intervención de Unión del Pueblo Navarro, contar dos cosas, respecto a las mesas de contratación, ya lo ha dicho el Sr. Andrés, pero el planteamiento de este equipo era que no hubiese una representación política en las mesas, y eso es lo que hemos tratado de cumplir en base a la legalidad. La ley dice que tiene que presidir un Corporativo, y el compromiso del equipo de gobierno es que presida un Corporativo porque así lo dice la ley, pero que siempre vote abstención en esas mesas, por tanto que no influya. Además las mesas de contratación no hacen otra cosa que proponer y luego son los diferentes órganos los que deciden, como puede ser la Junta de Gobierno o puede ser este Pleno, y si es por parte del Pleno previo paso por las Comisiones en las que hay una representación de todos los Grupos.

Respecto al tema de la Mancomunidad, voy a ser honesto. Sí que a lo largo de la historia por parte de Unión del Pueblo Navarro ha habido momentos en los que se ha dado representación a los distintos Grupos dentro de la Mancomunidad en función de si necesitaba a los ocho representantes o no de Tudela para conseguir la Presidencia de la Mancomunidad. Esa es nuestra voluntad, y en el mismo instante en el que eso sea definido dentro de los órganos de la Mancomunidad, se defina el órgano de gobierno, por nuestra parte volveremos a traer a este Pleno para que todos los Grupos estén representados. Más allá de eso, asumimos aquí el compromiso de tratar de democratizar el ejercicio que ha habido dentro de la Mancomunidad que hasta ahora ha sido bastante opaco por otra parte.

Respondiendo al Sr. Gil respecto a la Junta de Aguas, en la Junta de Aguas es cierto que hay una serie de representantes de la Corporación y existe la figura de vecinos vocales. En este momento nosotros designamos a los representantes de la Corporación y nos parece que hay que emprender un diálogo con diferentes colectivos sociales, representantes reales de lo que son los vecinos y la vecinas de Tudela, no como extensión de los partidos políticos que es lo que había hasta el momento, que pueden ser también como asociaciones de consumidores o como grupos con una sensibilidad respecto al tema del agua importante, y como para eso hace falta más tiempo, lo que hacemos es designar sólo a los representantes de la Corporación o las representantes de la Corporación, y nos damos cierto margen de tiempo, y lo que sucede es que hasta que cubramos esos puestos, mientras no sean designados unas personas nuevas, seguirán siendo quienes ya tenían esa condición, y eso nos llevará unos cuantos meses o un mes, es un poco el objetivo que nos marcamos como equipo de gobierno.

Respecto a las Fundaciones, sólo matizar al Sr. Gil que ha comentado una cosa, igual ha confundido Izquierda-Ezkerra con equipo de gobierno, la representación en la Real Casa de Misericordia es una persona de Izquierda-Ezkerra y otra de Tudela Puede, y en Nuestra Sra. de Gracia, como dicen sus estatutos, es el Alcalde y es indelegable, y

luego está la Concejala de Bienestar Social que nos parece que es quien debe estar, y una persona del Partido Socialista, con lo cual hay tres Grupos representados entre las dos instituciones.

Sr. Gil: Yo me refería al Hospital Nuestra Sra. de Gracia y Fundación Don Manuel Castel Ruiz.

Sr. Alcalde: En la Fundación Don Manuel Castel Ruiz, sí que hay solamente representación de Izquierda-Ezkerra porque está el Concejal de Cultura y el Alcalde, que es lo que había hasta el momento, independientemente de que también comentamos que probablemente sea una Fundación que habrá que revisar porque no está teniendo un funcionamiento y puede haber alguna problemática.

Respecto a la Mancomunidad la respuesta que ya explicamos con posterioridad a la Junta de Gobierno, y que va a ser un poco el ejercicio que llevemos.

Respecto al Partido Popular, se habla de que se retrocede en la representación, lo que acabo de decir para la Mancomunidad, es cierto, no sé si fue la última legislatura donde hubo mayorías por parte de UPN y Partido Popular pero sí que ha sido en alguna de las últimas legislaturas, el ejercicio como el que vamos a llevar a cabo ahora mismo.

En cuanto a la Residencia, ahora hay seis Grupos, hay tres Grupos que están representados entre las dos Residencias, es decir, el mismo número de Grupos que estaban representados en la anterior legislatura.

Respecto a las mesas de contratación, ya hemos comentado, y luego como idea general, nos podemos equivocar en algún caso, pero nuestra vocación precisamente es de ensanchar la democracia no de estrecharla, y ahí queremos poner un ejemplo que es muy claro, es decir, no había ninguna obligación legal a que la CUP tuviese que tener una presencia en la Junta de Gobierno y nos ha parecido que lo más razonable y lo mejor para el conjunto de la Corporación es que el Sr. Gil pudiese formar parte de un órgano de decisión importante y así lo hemos facilitado.

Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Quería contestar en primer lugar al Sr. Andrés que ha dicho que no tenía la razón, aquí tengo el acta de 2011 donde ya participaba el Partido Socialista y el Grupo de Izquierda-Ezkerra en la Mancomunidad.

Efectivamente usted estaría haciendo referencia no sé a qué legislaturas, quizás a anteriores, desde luego en la anterior legislatura en la que participó el Partido Popular, aquí desde el primer momento a la oposición se le dio voz y voto en la Mancomunidad.

Por otro lado, que en las mesas de contratación el representante vaya con el mandato de abstención nos parece también una irresponsabilidad, porque no se sabe lo que va a pasar en las mesas, y en ese sentido también nosotros seguiremos pensando y votando en contra.

Le voy a repetir un poco las palabras que dijeron cuando se formaron las mesas en el 2011, que les parecía una barbaridad que no se tuviese en cuenta a los Grupos municipales según el número de votos que hubiesen tenido para tener representación en ese momento, tanto en la Casa de la Misericordia como en la Fundación Miguel Eza, entonces que esas palabras no se tengan ahora en cuenta es un poco renegar de lo que en su momento se pensaba.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Andrés: Una matización, agradecer la precisión. Yo no me refería exclusivamente a la última legislatura sino a una de ellas, entonces asumo el lapsus linguae y espero que se sea tan preciso en el conjunto de las intervenciones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Vamos a intentar poco a poco, pero vamos a intentar llevar un orden de menor a mayor, porque si no entramos en réplicas y contrarréplicas, que a veces hace que nos dilatemos.

Sr. Gil: Es otra cosa ahora.

Sr. Alcalde: En principio el planteamiento que nos hacemos, luego hablaremos y matizaremos lo que haga falta, pero vamos a plantearnos un plan de rondas.

Sr. Gil: De lo que he preguntado antes faltaba sólo que me hiciera una pequeña puntualización.

Motivo importante de nuestra abstención era también la nula proporcionalidad en la Mancomunidad de la Ribera, que es temporal como he dicho, ya hablamos el otro día, por eso es nuestra postura de abstención, pero me gustaría que constara la pregunta y que me respondiera a la pregunta de hasta cuando es esa temporalidad. Nada más.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Volviendo a lo que hemos dicho antes, en ningún momento estábamos hablando nosotros de proporcionalidad, sino de representatividad. En la anterior legislatura todos los partidos políticos que existían formando parte del Ayuntamiento estaban representados en la Mancomunidad de la Ribera, había cuatro de UPN, dos de PP, uno de PSN y otro de Izquierda-Ezkerra que era el Sr. Repáraz.

Esta vez se quedan tres partidos políticos fuera, y siempre teniendo en cuenta que seguimos siendo la lista más votada y tenemos una representación importante de la ciudadanía de Tudela, entonces ni siquiera aportar uno de los miembros del Grupo de UPN en la Mancomunidad nos parece que ensanchar la democracia no es.

Por otro lado, vuelvo a insistir en lo que hemos comentando antes, las mesas de contratación, justificando eliminar los representantes políticos, sabiendo que siempre va a mantener un representante político por la normativa, la transparencia política se queda en duda.

Sr. Alcalde: Gracias. Contestando y por ir cerrando, salvo que haya alguna cuestión importante, seguros que nos equivocaremos mucho, entonces esperamos que los errores no sean tildados de faltar a la verdad, y ahí la responsabilidad es mía que es quien dio la información a los compañeros y a las compañeras, pero eso sí, ha sucedido, no sé si en la legislatura, pero si no en anteriores en la Mancomunidad.

Respecto a las mesas, el decir que la abstención es una irresponsabilidad o no, la abstención lo que hace es lo que de facto hacíamos en las mesas de contratación, que es hacer caso a quienes saben que son los técnicos. En las pocas mesas de contratación que he estado, sobre todo lo que hemos hecho ha sido respaldar la mayoría de las propuestas que venían por parte de los técnicos en la materia, porque si teníamos que hablar de líneas de alta tensión por ejemplo, o de una oferta técnica para valorar una cosa u otra, generalmente lo que hacíamos era avalar lo que decían los técnicos en la mayor parte de los casos, puede haber alguna excepción, en todo caso, repito, las mesas de contratación proponen y luego las Comisiones, las Juntas de Gobierno y el Pleno son los órganos decisorios para una contratación, simplemente las Mesas lo que hacen es proponer un informe, proponer una adjudicación, y en ningún caso tienen la responsabilidad política de la toma de decisiones.

Respecto a lo que decía el Sr. Gil, ya he contestado antes, insisto, será en el momento en el que se compongan los órganos de dirección de la Mancomunidad, que probablemente sean a lo largo de septiembre, o por lo menos eso es lo que nosotros le transmitimos a la actual Presidenta, probablemente la segunda quincena, y por último respecto a la representatividad o no, en todo caso es cierto, es mejor que hablen de representatividad porque proporcionalidad no había en la representación en la Mancomunidad en la anterior legislatura. La representatividad, les insisto, la tendrán, no

sólo la representatividad sino también la proporcionalidad, cosa que nosotros y nosotras no teníamos, una vez sea elegido los órganos de dirección de la Mancomunidad.

Pasamos a votar el punto número cuatro del orden del día, ¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número cuatro del orden del día por doce votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE y 3 Tudela Puede), ocho votos en contra (6 UPN y 2 PP) y una abstención (CUP).

Posteriormente la Sra. Royo indica que son once votos a favor, puesto que ha excusado su asistencia al Pleno el Concejal Don José Ignacio Martínez Santos.

5.- Dando conocimiento de los Decretos del Alcalde, en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde, miembros y competencias de la Junta de Gobierno Local, día y hora de celebración de sesiones de la misma, así como en materia de Delegaciones a favor de Concejales y Concejalas.

Sr. Secretario: En el orden del día no aparecía el Decreto nº 6, se puede dar cuenta hoy y si no se cree conveniente se hará en el próximo Pleno, es la adjudicación del préstamo de 2.700.000 euros.

Los Decretos son los siguientes: Decreto nº 6, de 5 de junio, por el que se adjudica al Banco Santander un préstamo de 2.700.000 euros.

Decreto nº 7, de 13 de junio, por el que se nombran Directores de Área.

Decreto nº 8, de 13 de junio, por el que se designa la Secretaria de Alcaldía.

Decreto nº 9, de 13 de junio, por el que se nombra Primer Teniente de Alcalde a Dª Mª. Isabel Marqués.

Decreto nº 10, de 15 de junio, por el que se crea la Junta de Gobierno Local y se hacen las delegaciones pertinentes.

Decreto nº 11, de 16 de junio, delegando de forma genérica el ejercicio de atribuciones del Área de Promoción, Innovación y Asuntos Económicos en el concejal Don José Ángel Andrés Gutiérrez.

Decreto nº 12, de 16 de junio, por el que se delega en Don Daniel López Córdoba la delegación genérica del Área de Ordenación del Territorio.

Decreto nº 13, de 16 de junio, por el que se delega de forma genérica las atribuciones del Área de Asuntos Sociales a favor de María Isabel Marqués.

Decreto nº 14, de 16 de junio, por el que se delega de forma especial los asuntos de Servicios Contratados, Agricultura, Ganadería y Montes, Medio Ambiente y Agenda 21, en Doña Olga Risueño Molina.

Decreto nº 15, de 16 de junio, por el que se delega de forma especial la dirección interna y gestión de asuntos correspondientes a Centros Cívicos y Juventud en Doña Silvia Cepas Medina.

Decreto nº 16, de 16 de junio, delegando de forma especial la dirección interna y gestión de los asuntos correspondientes a Industria, Empleo, OMIC, Sanidad y Turismo en Doña Sofía Pardo Huguet.

Decreto nº 17, de 16 de junio, en el que se delega de forma especial la dirección interna y gestión de los asuntos correspondientes a Organización, Calidad, Atención Ciudadana y TICs, a favor de Don Rubén Domínguez Rodríguez.

Decreto nº 18, de 16 de junio, delegando de forma especial la dirección interna y gestión de los asuntos correspondientes a Educación a favor de Don Carlos Gimeno Gurpegui.

Decreto nº 19, de 16 de junio, delegando de forma especial la dirección interna y gestión de asuntos correspondientes a Deportes y Festejos, a favor de Don Ignacio Magallón Gil.

Decreto nº 20, de 16 de junio, delegando la Presidencia de la Entidad Pública Castel Ruiz en Don Francisco Javier Gómez Vidal.

Decreto nº 21, de 16 de junio, por el que se delega la dirección interna y gestión de asuntos correspondientes a Cultura en Don Francisco Javier Gómez Vidal.

También hay una resolución de Alcaldía por la que se designa representante municipal en el Comité Local de Cruz Roja a Doña María Luisa Marqués Rodríguez.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Simplemente a raíz de lo que se ha comentado antes, pediría que la documentación llegase con los dos días de tiempo, más que nada por evitar posibles fallos, porque al ser nuevo tengo que mirar muchas cosas y era por si puede llegar toda la información, ya que nos está llegando tarde y a última hora, si pudiese ser que llegase con los días de antelación.

Sr. Alcalde: Así intentaremos.

6.- <u>Dando cuenta de la constitución de los Grupos Políticos, de sus integrantes y portavoces.</u>

Sr. Secretario: Se da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos, sus integrantes y portavoces.

Se hace constar que se han presentado las solicitudes de constitución de los Grupos Municipales de Unión del Pueblo Navarro, Izquierda-Ezkerra. Socialista de Tudela, Tudela Puede, Popular y Mixto.

Los portavoces son los que constan en el expediente.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? <u>Dada cuenta</u>.

7. <u>Proponiendo aprobar inicialmente la modificación de los art. 10, 16 y 25 del Reglamento de la Junta Municipal de Aguas.</u>

La propuesta dice así:

1.- Aprobar las siguientes modificaciones del Reglamento de la Junta Municipal de Aguas con el siguiente contenido:

- *Artículo 10. nueva redacción.*

"Son los órganos de Gobierno de la Junta Municipal de Aguas de Tudela, los siguientes:

La Junta de Gobierno

El Presidente"

- *Artículo 16. Queda con la siguiente redacción.*

"Los miembros de la Junta de Gobierno, tanto vecinos como concejales, tendrán derecho a percibir las asistencias e indemnizaciones, que están contempladas en la vigente normativa, y que la Junta de Gobierno acuerde establecer, con la posterior aprobación del Pleno Municipal."

- *Artículo 25. Nueva redacción*

"El Presidente podrá nombrar un Concejal Delegado de entre los vocales concejales de la Junta de Gobierno.

El Concejal Delegado tendrá las facultades y competencias que tiene atribuidas el Presidente."

2.- Publicar las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Primero, cuando se ha votado en el punto número cuatro que se ha dicho doce votos a favor, yo entiendo que son once votos a favor.

Nosotros en este punto nos abstendremos porque entendemos que esta modificación dentro del Reglamento de la Junta Municipal de Aguas tiene que entrar dentro de una reflexión más profunda que entendemos que se tiene que hacer, tanto con el organismo de la Junta de Aguas como la EPEL Castel Ruiz, también un poco atendiendo a las peticiones que en su momento se hicieron de otros Grupos, incluso de eliminación.

Como entendemos que esto tiene que entrar dentro de una reflexión, como digo, más profunda, y cuando estudiemos un poco más el tema, en este punto nosotros nos abstendremos.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: En este punto sin más tenemos una duda, y es cuál es el motivo de este cambio y con qué finalidad.

Sr. Alcalde: Gracias. Respondiendo a las dos cuestiones, coincidimos en la aportación de la Portavoz del Partido Popular respecto a que hay que hacer una reflexión profunda, así lo demandábamos ya en la anterior legislatura, sobre la función, cargas de trabajo, la complementariedad de parte del equipo de la Junta de Aguas con parte del equipo del Ayuntamiento.

Igualmente respecto al tema de Castel Ruiz, aunque tenemos algo más avanzada esa reflexión respecto a la de la Junta de Aguas, abriremos el debate y la reflexión conjunta.

Una cosa nos parece que no impide la otra, lo que hoy aprobamos es suprimir la figura de la vicepresidencia porque entendemos que al igual que en otros órganos, como puede ser el Área de Urbanismo, el Área de Promoción, la de Hacienda, etc., hay una serie de Comisiones que son los que proponen a Junta de Gobierno y a Pleno. En cuanto a la Junta de Aguas nos parecía que no era necesario por carga de trabajo, por capacidad y solvencia técnica acreditada ya de los técnicos, trabajadores y trabajadoras que allí hay, nos parecía que era un ahorro que no iba a influir en la buena dirección de la Junta Municipal de Aguas, y por tanto suprimimos un salario de 19.200 euros brutos, simplemente por la percepción como delegación específica en una de las personas para llevar las riendas de la Junta de Aguas, simplemente era un tema de ahorro que no veíamos que fuese a influir en lo que es el trabajo cotidiano de la Junta de Aguas.

Con ello doy respuesta también a Unión del Pueblo Navarro.

Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Precisamente cuando estábamos hablando de la reflexión sobre la Junta de Aguas, estábamos teniendo en cuenta que depende del papel que se le de a la Junta de Aguas, porque a lo mejor puede ser el de liderar otros asuntos en materia de aguas de Tudela y de la Ribera, entonces la carga del Vicepresidente va a ser mucho mayor, por eso nosotros entendemos que preferimos esperar a que se haga esa reflexión para adoptar una decisión al respecto y por eso será nuestra abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: Según lo comentado nuestro voto sería en contra porque entendemos que siendo la justificación del ahorro, con la modificación del artículo 16 sería suficiente ya que al quitar las retribuciones del Vicepresidente o llamarlo Concejal Delegado, como se quiera, queda sólo el derecho a asistencias e indemnizaciones, entonces es uno de los puntos que sólo se debería modificar.

Otro punto también es que la Junta de Aguas es un órgano independiente y que no tiene problemas de gestión, ni de suministro, ni de calidad de agua y viene ejerciendo de manera responsable en la gestión desde 1890.

Otro punto es que la Junta de Aguas no tiene deuda, y es un órgano que pasa perfectamente las auditorias, tiene un control por parte del Ayuntamiento tanto en cuentas de gestión diarias a través de miembros de la Junta de Gobierno, informando con las mismas proporcionalidades que hay en el Pleno del Ayuntamiento. También tenemos que decir que en la línea de los organismos que la gestión del suministro de aguas sean entes independientes o mancomunados o sociedades privadas, consideramos que el que este órgano se incorpore al Ayuntamiento sería un retroceso de 125 años para la ciudadanía de Tudela. Gracias.

Sr. Alcalde: Voy a tratar de explicar aunque el argumento que voy a dar serviría también a la contra respecto a lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular. ¿Podíamos haber esperado tiempo para llevar a cabo un ahorro? Sí, pero entonces hubiese sido menor el ahorro. ¿Es irreversible la decisión que hoy tomamos? No, si de esa reflexión lleva a que es imprescindible la figura de la Vicepresidencia, cosa que desde el equipo de gobierno ponemos en duda, ya llegará el momento de revertir esta situación si se da el caso, pero en tanto en cuanto hacemos eso y la Junta de Aguas lleva las funciones que lleva, consideramos que podemos ir sumando granito a granito, ahorro a ahorro, para poder invertir en cosas que nos parecen más importantes que no los 19.200 euros brutos que se percibían hasta el momento.

Y respondiendo a Unión del Pueblo Navarro, ¿sería suficiente para hacer el ahorro una de las modificaciones? Sí, pero a la vez pensamos que también es necesario transmitir a la sociedad las decisiones que tomamos, y a nivel pedagógico y a nivel de llegarle a la ciudadanía, nos parecía que ellos tenían muy visualizado un tema específico bajo el nombre de Vicepresidencia de la Junta Municipal de Aguas y eso ayuda a transmitir el ahorro y lo innecesario que para este equipo de gobierno tenía esa figura. Simplemente es un tema pedagógico y un tema de comunicación que nos parece importante.

Por terminar, el hecho de prescindir de que hay una medio liberación de 19.200 euros brutos, que es lo que venían percibiendo los concejales de Unión del Pueblo Navarro por la Vicepresidencia de la Junta de Aguas o vecinos vocales a través de su designación por parte de Unión del Pueblo Navarro, el hecho de prescindir de eso no tiene nada que ver, absolutamente nada que ver, con lapidar 125 años de historia, esos 125 años de historia son tal, fundamentalmente por el trabajo de quienes hoy siguen ahí trabajando, trabajadores y trabajadoras, y fundamentalmente están construidos a base de los impuestos que pagan los tudelanos y las tudelanas y eso está muy por encima de que haya una persona con 19.200 euros brutos, que, bajo nuestro punto de vista y el de este equipo de gobierno es prescindible. Gracias.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Moreno: No me ha quedado claro. ¿Están a favor de modificar solamente el artículo 16 sin tocar el resto?

Sr. Alcalde: No, entonces me he explicado mal. Estamos a favor de modificar los dos artículos que traemos como propuesta de acuerdo, uno por el ahorro, y el otro porque facilita la comunicación con la ciudadanía.

Pasamos a votar el punto. Pasamos a votar el punto número siete del orden del día, ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número siete del orden del día por doce votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede y 1 CUP), seis votos en contra (UPN) y 2 abstenciones (PP) .

Matizar que antes en la anterior votación, como bien ha dicho la Sra. Royo, no eran doce votos a favor sino que habían sido once porque habíamos contado el voto de un concejal que no estaba presente.

8.- Proponiendo la modificación del artículo 8.4 del Reglamento de Organización Municipal, relativo a retribuciones de Alcaldía.

La propuesta dice así:

1. Dar nueva redacción al art. 8.4 del R.O.M. con el siguiente contenido:

Art.8.4.- Mediante acuerdo de pleno se determinará el carácter de la dedicación del Alcalde así como su retribución bruta anual, sin que pueda recibir cualquier otra retribución por dedicación o asistencia que le pudiera corresponder por razón de su

cargo, que será percibida por el Ayuntamiento de Tudela, a quien se le ingresará en su Tesorería.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra.

Sr. Moreno: El artículo 8.4 del Reglamento Orgánico Municipal actual establece que el puesto del Alcalde se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva recibiendo una retribución, etc., y la modificación es que mediante acuerdo de Pleno se determina el carácter de la dedicación del Alcalde. En ese punto nosotros, sólo en esa frase, votaremos en contra, por la modificación de este artículo, ya que entendemos que la dedicación del Alcalde no es una decisión que se debiera acordar en el Pleno, ya que consideramos que el Alcalde de Tudela debe tener siempre una dedicación plena, exclusiva y absoluta a la ciudad de Tudela, para poder cumplir con toda la ciudadanía. Es más, hasta nos parece una falta de respeto que el Alcalde de la ciudad de Tudela pueda pretender tener una dedicación menos exclusiva.

Sr. Alcalde: Gracias. En este punto, el artículo 8.4 dice, y paso a leerlo: *"Mediante acuerdo de pleno se determinará el carácter de la dedicación del Alcalde así como su retribución bruta anual, sin que pueda recibir cualquier otra retribución por dedicación o asistencia que le pudiera corresponder por razón de su cargo, que será percibida por el Ayuntamiento de Tudela, a quien se le ingresará en su Tesorería."*

El sentido de este punto es fundamentalmente uno, y es que este Pleno pueda modificar la retribución bruta anual de Alcalde. La dedicación del mismo con mayores o menores errores, le garantizo que va a tratar de ser máxima, y trataremos de hacerlo lo mejor posible.

El sentido de modificar esto no a través de otro órgano sino a través del Pleno, que es el que mejor representa la voluntad de la ciudadanía a través de las votaciones, entendemos que es el órgano que ha de definir cuál es el salario de este Alcalde o de la Alcaldesa de turno que tocase, y en cuanto a la dedicación, no se preocupen que será máxima.

Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Sra. Royo: Nosotros hemos votado a favor, y después de votar, yo que fui la que estuvo hablando con el Sr. Secretario entendía que ésta simplemente era una modificación del Reglamento, independientemente de que aquí no estamos haciendo ninguna valoración de que luego vaya a ser a posteriori lo que decida el Alcalde. Entendemos que no tiene que ser una modificación del R.O.M sino que perfectamente tenía que ser la Corporación en el Pleno quien la puede modificar, eso es lo que creo que estábamos votando y por eso solicito la confirmación.

Sr. Larrarte: Sí, esa era la votación.

Se aprueba el punto número siete del orden del día por catorce votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 2 PP y 1 CUP), seis votos en contra (UPN).

9.- Proponiendo aprobar las retribuciones y régimen de dedicación de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, así como por asistencias.

La propuesta dice así:

1.- ALCALDÍA: Se establecen 25.483,22 euros como retribución bruta anual por dedicación exclusiva del Sr. Alcalde. De conformidad con el art. 8.4 del ROM no podrá percibir cualquier otra retribución por dedicación o asistencia que le pudiera corresponder por razón de su cargo, que será percibida por el Ayuntamiento de Tudela, a quien se le ingresará en su Tesorería.

2.- CONCEJALES CON DELEGACIÓN GENÉRICA y quien ostente la presidencia de la E.P.E.L. Castel-Ruiz: El cargo se desempeñara en régimen de

dedicación parcial de 20 horas semanales con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda. La retribución bruta anual será de 15.708,92 euros pagaderos en doce mensualidades.

Igualmente se desempeñara con el mismo régimen y condiciones de dedicación parcial los concejales que sustituyan a otros concejales con dedicación parcial y a quien desempeñe la presidencia de la E.P.E.L. Castel-Ruiz cuando se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria por embarazo de riesgo, riesgo durante el embarazo, baja maternal o por cualquier otra causa de larga duración.

3.- El RESTO DE CONCEJALES percibirán mensualmente asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, hasta los límites máximos señalados en las cuantías siguientes:

Pleno Municipal ..... 160,86 euros
Junta de Gobierno Local …….... 96,52 euros
Comisiones Informativas ..... 96,52 euros
Junta de Gobierno de organismos autónomos .. 96,52 euros
Otros órganos colegiados ..... 80,43 euros

Los límites máximos mensuales para el cobro de asistencias serán los siguientes:

Concejales con delegación especial ..... 761,14 euros
Miembros de la Comisión de Gobierno ..... 691,70 euros
Resto de concejales ..... 611,27 euros

Los Secretarios de los diferentes órganos colegiados deberán comunicar a la Intervención General, antes del décimo día de cada mes, las asistencias a sesiones celebradas en el mes anterior.

Al finalizar cada ejercicio, se regularizarán las asistencias realmente cobradas, de tal forma que las cuantías no percibidas por haber sobrepasado el límite mensual, completen aquellas mensualidades en las que no se alcanzó el importe máximo.

4.-Las retribuciones y asistencias y los límites máximos de los puntos anteriores se revisarán con efectos de 1 de enero de cada año en función del I.P.C. de Navarra del año inmediatamente anterior.

5.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de Navarra y notificarlo a la Intervención Municipal y a la unidad de Personal del Ayuntamiento de Tudela."

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? Sr. Gil tiene la palabra.

Sr. Gil: Quería dejar constancia de mi sorpresa, o la sorpresa de mi Grupo porque este punto del orden del día viniera ya en la prensa casi como aprobado, entonces me ha llamado mucho la atención, incluso en su redacción porque pienso que es bastante erróneo, pero me ha sorprendido en las cifras y que diera por sentado que iba a ser así. Eso por un lado primero.

En segundo lugar, la CUP apoya el recorte de las asignaciones y lo voy a explicar en tres puntos el sentido de nuestro voto. Apoyamos reducciones de sueldos y asistencias, y sobre todo aplaudimos además el ejemplo que ha dado como Alcalde, el recorte en su sueldo, un verdadero hachazo, la verdad, de 46.000 euros a 25.000; de los concejales liberados también hay una bajada muy sustanciosa; la eliminación de asistencia política a mesas de contratación también nosotros lo aplaudimos, y también, como antes ya hemos votado a favor, la eliminación de la retribución del Vicepresidente de la Junta de Aguas.

Sin embargo el sentido de nuestra votación va a ser negativo, casi seguro, depende de lo que se hable aquí luego, porque lo que no apoyamos es rebajar los límites mensuales como medida de austeridad, ya que es una medida nada efectiva de cambio,

total para no cambiar nada. Sólo sirve para discriminar a los grupos más pequeños cuyos miembros deben acudir a más reuniones, a los grupos más pequeños o a los concejales de Junta de Gobierno cuyos miembros deben asistir a más reuniones que los grupos mayoritarios y sin embargo están en desventaja, más penalizados. Esto posibilita una gran desigualdad individual entre concejales por motivos poco justificables.

Lo lógico desde nuestro punto de vista, y es la propuesta que queremos hacer en este punto, es que como medida más eficaz y más justa para ahorrar, porque nosotros también queremos buscar y aplaudimos, como antes he dicho, las medidas de ahorro, es reducir las asistencias para rebajar su importe entre un 10 y un 20% por asistencia tanto a pleno, como a comisiones informativas, como a cualquier otro tipo de órgano.

Dada la eliminación de las mesas de contratación no tiene sentido los topes que hemos dicho, y si los hay deberían ser suficientemente altos como para no perjudicar a las minorías, por lo menos dejarlos como antes. Quería dejar un ejemplo de esta medida de ahorro, que yo creo que sí que es real el bajar los límites de las Comisiones, si veintiún concejales que somos, con una media de tres comisiones informativas más un pleno, por poner una media, cobramos 448 euros ahora, eso por veintiún concejales son 9.408 euros al mes. En este caso no habría rebaja porque no se llegaría a los topes. De la manera que decimos nosotros, en las mismas condiciones, bajando un 20%, las tres comisiones informativas y el pleno se quedarían en 359 euros, es decir, 89 euros por concejal de ahorro, es decir, 1.869 euros al mes de ahorro sumando todos los ahorros de todos los concejales, básicamente esa era la propuesta que quería hacer.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular.

Sr. Royo: Gracias. Nosotros en este punto votaremos en contra, porque sí que es verdad que esta medida puede suponer un ahorro, pero entendemos que el ahorro que supone ese beneficio es muy inferior a lo que supone el deterioro para que muchas personas puedan ejercer la política o dedicarse a la política aquí en el Ayuntamiento de Tudela.

Entendemos que, efectivamente, sí se puede estar defendiendo que cualquier persona se dedique a la política pero si a la hora de la verdad no se la dota de los medios para que pueda ejercerla, entonces difícilmente entendemos que se pueda estar apoyando a que cualquier persona se dedique, y al final lo que puede acabar ocurriendo es que a la política sólo se puedan dedicar personas que tengan un elevado patrimonio, que reciban otro tipo de prestaciones o que trabajen en la Administración Pública, pero sí se deja de lado y se les ponen muchos problemas a personas que trabajan por ejemplo en la empresa privada que se ven con muchas mayores dificultades, que es la mayoría de la población. En ese sentido nosotros votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra.

Sr. Moreno: Nosotros de acuerdo con lo que estábamos comentando antes, si consideramos que el Alcalde debe tener una dedicación exclusiva, consideramos que se ha quedado un poco en duda esa dedicación que se puede ejercer. También consideramos que las retribuciones al Alcalde deben ser acorde a esta dedicación exclusiva, y en ese sentido compartimos muchas de los aspectos señalados por CUP y PP, porque, al igual que nos pasa con CUP, sabiendo que no vamos a llegar nunca a esos límites que se han bajado, consideramos que en sí es limitar la accesibilidad a que las personas puedan ejercer de una manera digna la labor política y estar simplemente limitando a gente que pueda tener un poder adquisitivo elevado, y por este motivo nuestro voto también será en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. Respondiendo a algunas de las cuestiones, por explicar algunos datos, el ahorro sobre el papel, que es cierto que es simplemente una previsión, porque las asignaciones no sabemos cuantas van a ser, dependerá de la necesidad de

reuniones, de la necesidad de plenos ordinarios o extraordinarios, de comisiones, de juntas de gobierno, y seguramente el dato fidedigno será una comparativa que hagamos en el 2016 respecto al 2014, que hayan sido años con una "política" retributiva respecto a la nueva. En el año 2016 ya valoraremos si realmente el ahorro ha sido así o no.

Por matizar algunas cosas, el ahorro por parte del global sobre presupuesto que significa esta cuestión es entorno a 62.000 o 63.000 euros, un 20% para el conjunto de la Corporación. Por parte del equipo de gobierno, por parte de Alcaldía es de un 40%, pasando de 42.000 euros a 25.000. Por parte del conjunto del equipo de gobierno es de 43.800 euros, y por parte de las personas, de los corporativos que no forman parte del equipo de gobierno, es exactamente de algo más de 5.000 euros, por tener un poco las magnitudes claras.

Respecto a si perjudica a las minorías, radicalmente opuesto a lo que sucede, es decir, nosotros hemos planteado en los diferentes ámbitos una progresividad para que las personas que menores ingresos vayan a tener sean las que menor carga fiscal tienen o las que menor recorte, por llamar de alguna manera, que coloquialmente estaba utilizando el Sr. Gil, y ahí es claro, es decir, los concejales y concejalas de la oposición tienen un recorte en el límite que puede que sea que no sea ningún recorte, un recorte en el límite del 5%. El que es efectivo es el de las cuatro personas del equipo de gobierno que tienen una media liberación, que ha sido del 20% y el Alcaldía que ha sido de un 40%, es decir, precisamente esta propuesta, y además fue a proposición de compañeros del Partido Socialista que nos dijeron, está muy bien lo de la reducción pero si hablamos de progresividad fiscal vamos a ser consecuentes y vamos a hacerlo también con estas cuestiones, y vamos a tratar de favorecer a las personas de la oposición a que no vean menoscabados sus derechos o sus percepciones y vamos a ser ejemplarizantes.

Es cierto que este es un tema muy delicado y muy vidrioso, porque el ejercicio efectivo de la política evidentemente no puede ser solo algo que esté al alcance de aquellas personas que tengan una situación económica determinada, y no vamos a entrar en temas personales, pero dentro de nuestro equipo de gobierno hay una amplia variedad, y sabemos que eso genera dificultades en la vida personal y en las opciones de dedicación, pero eso también pensamos que tiene que convivir con otras dos cuestiones, que es cierto nivel de altruismo, que muchas de las personas que forman parte de este equipo de gobierno ya dedicaban un montón de horas a hacer política desde otros ámbitos, como pueden ser colectivos sociales, como pueden ser agrupaciones locales, etc., y ahora asumen esa responsabilidad política en otro ámbito que es la política institucional, y luego está la ejemplaridad, y pensamos que hay muchísima gente que lo está pasando igual o mucho peor que muchos o muchas de los que estamos aquí, más allá de que pueda haber casos personales en los que estén pasando situaciones delicadas, y nos parece que la institución para acercarse más a la ciudadanía en los peores momentos tiene que dar ejemplo.

La convivencia entre estos tres aspectos es muy difícil, es muy delicada y genera situaciones complicadas en las que uno diga, con lo que estoy trabajando aquí estoy perdiendo dinero, se pueden dar casos, pero en este momento puntual de un cambio pensábamos que era imprescindible dar un guiño que nos acercase a la ciudadanía, que confiásen en que veníamos aquí para trabajar, no para otras cuestiones, y seguramente estas decisiones llegamos a tomarlas porque hay otros ámbitos y ha habido otros tiempos no muy lejanos en que quien era cargo político tenía un salario importante, que no lo tienen muchas personas hoy en día, además tenía asignaciones por asistencia a determinados órganos y en esta Comunidad hemos visto como algunos políticos determinados incluso asistían a órganos de decisión totalmente opacos por los cuales han llegado a llevarse cantidades de dinero ingentes por asistencia a órganos en los que

no decidían nada, entonces también a esa demanda social pensábamos que había que darle respuesta.

En síntesis, nuestra propuesta es que aquí quien quiera tener una responsabilidad de gobierno tiene que percibir por ese trabajo, pero la sociedad no puede pensar que se va a lucrar por ese trabajo.

En último lugar, matizando una de las palabras que contaba el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el orgullo y la responsabilidad que tiene el puesto de Alcalde no está pagado con 25.000 euros, ni con 42.000 ni con 200.000 euros, eso es algo que alguien tiene el honor de llevar a cabo, y eso no se paga con dinero, eso es otra cuestión.

El Sr. Gil tiene la palabra.

Sr. Gil: Igual se me ha entendido mal, he comenzado diciendo que aplaudo y apoyamos los recortes que se han hecho alcaldía, concejales liberados, eliminación de mesas, eso lo aplaudimos, no tengo ninguna duda, no lo critico en absoluto, yo quiero ir más allá en la retribución en los concejales creo que es muy poco efectivo hacerlo rebajando topes, ¿por qué? porque seguramente llegarán pocos de nosotros a los topes, y los que los pasemos seguramente será por poco, luego el ahorro creo que es muy inefectivo, ¿qué quiero decir con eso? Que proponemos la reducción a asistencias hasta en un 20% es decir, por ejemplo los plenos dejarlos en 133 euros creo que serían, eso sí sería efectivo, eficaz, justo y sobre todo solidario, y digo solidario porque todos tendríamos peso en ese ahorro, de esta manera que proponen el apenas se va a poder hacer ningún tipo de ahorro desde la Corporación.

¿Alguna otra intervención?

Sólo por matizar, del conjunto del ahorro que hay planteado el 70% es un ahorro efectivo, es decir, donde se da el ahorro es en aquellas asignaciones que son fijas, por tanto el ahorro ya es real, podría ser más, en todo caso el equipo de gobierno nos brindamos a que en el 2016 cuando veamos realmente un ciclo completo y hayamos visto el ahorro podemos plantearnos cuál es la situación, cuál pueden ser lo datos y reflexionar si hay otra opción mejor.

Sr. Gil: Que yo sólo me refiero a las asistencias, no a su sueldo, encima no lo va a rebajar más, me refiero exclusivamente a las asistencias.

Sr. Alcalde: Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Respondiendo al Sr. Gil, entiendo que lo que él propone es lo que nos beneficia a los Grupos que tenemos menos concejales, y es más solidario entre todos los Grupos.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto número nueve del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número nueve del orden del día al obtener once votos a favor (6 I-E, 3 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede), ocho votos en contra (6 UPN y 2 PP) y una abstención (CUP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.